



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20205730231311

Fecha: 19-06-2020



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

573

Señor
ANÓNIMO
PUBLICACIÓN EN CARTELERA – SIN DIRECCIÓN

Asunto: Respuesta Petición
Referencia: Radicado No. 20204601003982 Alcaldía Local de Bosa

Respetado ciudadano,

En atención a su petición, relacionada con "(...) en el predio el cual se ubica en la Calle 61 Bis Sur No. 99 C – 33 Barrio Bosa las Atalayas Manzana 65 (...) se ubica un expendido de estupefacientes... consumo de sustancias psicoactivas y alcohol en espacio público." teniendo en cuenta que una de las funciones de la Policía Nacional, es garantizar la seguridad y tranquilidad de los ciudadanos, como desarticular bandas dedicadas al microtráfico, este despacho de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, el cual fue modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, remitió la mencionada petición mediante radicado No. 20205730231301, a dicha entidad, con el fin de que se realice control frente al consumo de sustancias psicoactivas y bebidas alcohólicas en espacio público, como actividades de inteligencia con el fin de desarticular bandas dedicadas a este actuar delictivo.

Cordialmente,


LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa
alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Andrés García Cuvillos – Técnico de Apoyo – A.G.P.J.- A.L.B.
Revisó: Victor Julio Martínez Díaz – Coordinador Área Gestión Policial y Jurídica – A.L.B.

conformidad con lo preceptuado en el artículo en el artículo 209 de la Constitución Política y en párrafo primero de artículo 69 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo (ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación Hoy _____, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en lugar visible de la Alcaldía Local de Bosa, siendo la siete de la mañana (7A.M), por el termino de cinco (5) días hábiles

Constancia de Desfijación. El presente oficio permaneció fijado en lugar público de esta Alcaldía por el termino de (5) días hábiles y se desfija hoy _____, siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 P.M).

Alcaldía Local de Bosa
Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur
Código Postal: 110731
Tel. 7750462
Información Línea 195
www.bosa.gov.co

GDI - GPD – F062
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

